REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor juez le informo que se realizó llamada al abonado telefónico 3106040212 correspondiente al demandado al señor LUIS FERNANDO CARMONA, quien indica que no conoce de la demanda y aporta dirección física carrera 87# 37 – 45 Medellín la América.

CRISTINA CONTRERAS
OFICIAL MAYOR

RADICADO 05001 31 10 005 2021 00348 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, octubre veintiuno de dos mil veintiuno

Revisado la constancia secretaria se agrega al expediente nueva dirección de demandando el señor LUIS FERNANDO CARDONA carrera 87 # 37 – 45 Medellín La América, deberá notificarse al demandado de la admisión de la demanda y sus anexos.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° _____. Fijado hoy _____ a las 8:00 A.M. en la Secretaria del Juzgado Quinto de Familia de Medellín.

_____
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial